

ve de enero de 1953, ascendiendo la primera (que podrá constituirse en la Caja de este Ayuntamiento o en la General de Depósitos o sus sucursales), a la cantidad de 15.426,70 pesetas; y la definitiva consistirá en el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y otro municipal de cinco pesetas, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la primera fase de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas». Estos sobres irán firmados en el exterior por el presentador. Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de esta Resolución hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al de cumplirse los treinta también hábiles de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia; entendiéndose ambos plazos contados a partir de la publicación de la última inserción que aparezca en cualquiera de los indicados periódicos oficiales.

Con las propuestas y fuera del sobre que las contenga, se acompañará la documentación siguiente:

- 1.º Resguardo de la fianza.
- 2.º Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en los casos señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de 9 de enero de 1953.
- 3.º Declaración jurada de que los artículos que han de ser empleados en la obra son de procedencia nacional.
- 4.º Carnet de empresa responsable o justificante de haberlo solicitado.
- 5.º Poder debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados en ejercicio de esta población, cuando la propuesta se haga en nombre de otra persona natural o jurídica.

Para la presentación de plicas no es necesario acreditar la personalidad.

El Ayuntamiento tiene consignado en el respectivo presupuesto el crédito suficiente para atender al pago de esta obligación, habiéndose obtenido las autorizaciones que determina el artículo 25 del repetido Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de de de 1963, y de la provincia número de de de este propio año, así como del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir la contratación de las obras comprendidas en la primera fase de «Ampliación del abastecimiento de aguas» de esta ciudad, se compromete a realizarlos con sujeción a los expresados documentos, en la cantidad de pesetas (en número y en letra), y acepta íntegramente todos los derechos, obligaciones y responsabilidad que en los mismos se establecen, comprometiéndose a que las remuneraciones del personal que emplee en estas obras no será nunca inferior a las que, con arreglo a las disposiciones vigentes correspondan, y a dar cumplimiento a las que especialmente regulan los Seguros sociales y protección a la industria nacional.

(Fecha y firma.)
Betanzos, 18 de enero de 1963.—El Alcalde.—459.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1958, convocóse la venta mediante subasta pública del solar número 3, sito en la calle Miguel Benzo, con superficie de 368,65 metros cuadrados bajo el tipo de setecientos treinta y siete mil trescientas pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de veintidós mil ciento diecinueve pesetas, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que resulta de aplicar sobre el importe de la adjudica-

ción los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento antes citado, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del repetido Reglamento, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior hábil al que expire el plazo de los veinte días, también hábiles por los que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del anuncio y pliegos de condiciones y demás documentos referentes a la venta del solar propio del excelentísimo Ayuntamiento señalado con el número 3, sito en la calle Miguel Benzo, de 368,65 metros cuadrados, ofrece satisfacer por el mismo la cantidad de (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que constan en este pliego y en el de las técnicas.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 24 de enero de 1963.—El Alcalde.—480.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la glorieta de la Condesa de Pardo Bazán.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la glorieta de la Condesa de Pardo Bazán, bajo el tipo de pesetas 601.673,58, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de dos años, con cargo al presupuesto de la Junta Administradora del impuesto para la prevención del paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 12.033,47 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la glorieta de la Condesa de Pardo Bazán, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.